



ACTA N° 14-2024

ACTA NÚMERO CATORCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira
 Señor Pedro Andrés Mesén Fernández
 Señora Elsa Gabriela Torres Montiel
 Señor Johan Talí Salinas Rosales
 Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora
 Señor Wagner Borbón Cambronero
 Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz
 Señor Carlos Morera Peralta
 Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira
 Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez
 Señor Juan Bautista Gómez Fonseca
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señor Álvaro Alvarado Enríquez
 Señora Milagro González Ramírez
 Señora Mery James Batista Castro
 Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez
 Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidenta Municipal
 Vicepresidente Municipal
 Regidora Propietaria
 Regidor Propietario
 Regidora Suplente en ejercicio
 Regidor Suplente
 Regidora Suplente
 Regidor Suplente
 Síndica Propietaria
 Síndico Propietario
 Síndico Propietario
 Síndico Propietario
 Síndico Suplente
 Síndica Suplente
 Síndica Suplente
 Alcalde Municipal
 Secretaria del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Georgina Quesada Brenes
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia
 Señora Adriana Quirós Solís
 Señor Marco Stíven Cortés Castillo
 Señora Graciela Alvarado Navarro
 Señor José Ángel López Vásquez

Regidora Propietaria, incapacitada
 Regidora Suplente
 Síndica Propietaria
 Síndica Propietaria
 Síndico Suplente
 Síndica Suplente
 Síndico Suplente

Otros asistentes:

Sr. Daniel Eduardo Gutiérrez Pérez, Junta de Educación Esc. Madre Teresa de Calcuta
 Sr. Ángel Contreras Baltodano, Junta de Educación Esc. Madre Teresa de Calcuta
 Sr. Yeremi Baltodano H., Visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentación: Esc. Madre Teresa de Calcuta

Audiencia: ADI Puerto San Pablo

SENASA

- Lectura y aprobación acta ordinaria No. 13 – 2024

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos
Artículo IX.
- Mociones de los Regidores

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, buenas tardes estimados compañeros regidores, síndicos, señor alcalde municipal, público en general y todos los seguidores de las redes sociales, se da inicio a la sesión ordinaria número 14-2024 al ser las 5:00 de la tarde del 05 de agosto del 2024; hoy tenemos a los regidores votantes Johan Salinas Rosales, Elsa Torres Montiel, Pedro Mesén Fernández, Karla Baltodano Sequeira, cuatro regidores propietarios y a la regidora suplente en ejercicio, Yoselyn Cambronero Mora por incapacidad de la regidora propietaria Gina Quesada, se procede a la comprobación del quórum con la participación de 5 regidores, vamos a proceder a hacer una oración para este caso le solicitó la colaboración a don Carlos.

Oración a cargo de Carlos Morera Peralta

ARTICULO I **Orden del día**

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, vamos a proceder con la lectura del orden del día, orden del día sesión ordinaria número 14 celebrada el 05 de agosto del 2024 a las 17 horas, artículo uno orden del día, artículo 2 audiencias y juramentaciones para el día de hoy tenemos la juramentación de la escuela Madre Teresa de Calcuta y una audiencia con la ADI de Puerto San Pablo y SENASA, artículo 3, lectura y aprobación del acta ordinaria 13-2024. artículo 4 lectura de correspondencia y acuerdos, artículo 5, informes de comisión y del señor alcalde, artículo 6 asuntos varios, artículo 7, espacio de los síndicos, artículo 8 control de acuerdos, artículo 9 mociones de los regidores y del señor alcalde, se somete a aprobación el orden del día aprobado con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos.

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones**

Juramentaciones:

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, siguiendo con el orden del día en el artículo 2 vamos a proceder con la juramentación de la escuela Madre Teresa de Calcuta, pueden pasar al frente, les solicita levantar su mano derecha y procede con la juramentación, quedando debidamente juramentados.

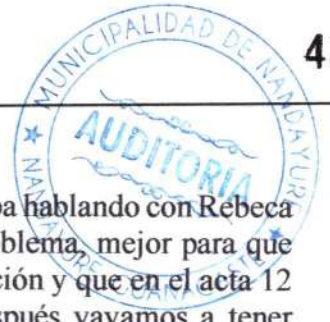
La Secretaria del Concejo Municipal comenta, los jóvenes que se acaban de juramentar son Daniel Eduardo Gutiérrez Pérez y Ángel Contreras Baltodano, ambos de la Junta de educación de la escuela Madre Teresa de Calcuta.

Audiencias:

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, siguiendo con el orden del día tenemos audiencia para la ADI de Puerto San Pablo y para SENASA, sin embargo, no han llegado ninguno de los 2 Representantes.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta ordinaria Nos. 13 – 2024**

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, artículo 3, lectura y aprobación del acta ordinaria 13-2024, el acta ya llegó a nuestros correos, entonces someto... tiene la palabra compañero Pedro.



El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández comenta, Karla, yo quería bueno, estaba hablando con Rebeca que en el acta 12 hubo un error de agitación y aunque sabemos que no hay problema, mejor para que todo quede lo mejor posible, quería ver si era posible que se hiciera la modificación y que en el acta 12 quien estuvo presente fui yo y no mi compañero Carlos, para evitar que después vayamos a tener problemas.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal consulta, ¿fue un error de digitación?

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández comenta, sí fue error de digitación en el artículo cuatro.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal consulta, entonces sometamos a votación que se dé por conocido que existió el error y que la persona que estaba integrando era el compañero Pedro Mesén y no Carlos Morera como se estableció en los acuerdos del artículo IV de la Sesión Ordinaria #12 celebrada el 29 de julio de 2024.

Acta Ordinaria N°13-2024

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, seguimos entonces con la aprobación del acta número 13-2024, la someto a votación, aprobada con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada con 5 votos positivos.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, voy a darle el espacio a la secretaria del Concejo, a Rebeca, que quiere darnos una información.

La Secretaria del Concejo Municipal comenta, muchas gracias, yo en realidad lo que quiero es hacerles una aclaración, ustedes podrán decir mira, las actas están al día, los acuerdos están siendo notificados en tiempo y Rebeca está sola, Rebeca puede con el trabajo que está haciendo, pero sí quiero que tengan conocimiento que como yo no quiero volver a caer en lo que estuvimos hace un tiempo atrás, porque sí me sentí bastante atacada, solo yo por esa situación, entonces quiero que sepan que yo estoy trabajando en fines de semana y en mi casa por ratos, no he estado viniendo acá porque no tengo quien me cuide a la niña, entonces lo hago en casa, pero por esa razón es que las actas y los acuerdos, pues el trabajo en sí va al día gracias a Dios, pero ustedes saben que estoy sola, estoy sola y desde hace tiempo. hace rato, bueno, primero me indicaba la de Recursos Humanos que no se podía nombrar a nadie que me colaborara porque era incapacidades por 3 días que le hacían a la compañera en el INS, pero luego una incapacidad bastante larga que está hasta el 11 de agosto y son más de 3 días, pero tampoco hubo nombramiento de nadie para que me colaborara en el puesto de Laura, a como les digo, yo les quiero aclarar que es eso que no quiero que el trabajo se vuelva a acumular a como se acumuló la vez pasada y por eso he estado trabajando en casa. También quiero que quede claro que no voy a cobrar esas extras porque las he decidido hacer por mi voluntad, nadie me ha pedido que haga el trabajo y que no quiero que se me vuelva a acumular, muchas gracias y solamente quiero que tengan eso claro, si el trabajo en algún momento se atrasa es porque de por algún motivo no he podido trabajar en mi casa a como lo he estado haciendo, muchas gracias.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, gracias por la información.

ARTICULO IV **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, siguiendo con el orden del día, artículo cuatro, lectura de correspondencia y acuerdos para este caso voy a solicitar si ustedes lo tienen a bien un receso de 10 minutos, aprobado el receso.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, continuamos con la sesión, siguiendo con el orden del día artículo 4, vamos a proceder con la lectura de la correspondencia y los acuerdos.

- 1- Oficio ADINC-010-24 de fecha 29 de julio de 2024 enviado por el señor Douglas Arauz Alvarado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Nandayure, mediante el que solicita los

permisos para la celebración de las madres del Cantón, el 15 de agosto que no puedan olvidar, para ello se organiza un baile con el conjunto y grupoailable Los Caminantes de México, en el Campo Ferial de Carmona con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, además solicita la licencia temporal de licores para dicha actividad. **Considerando** la solicitud de la ADI de Carmona, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la fecha antes indicada con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, **Segundo:** Se autoriza la Licencia Temporal de Licores para dicha actividad, con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en las actividadesailables, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada evento la suma de **€10.000.00**. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 2- Nota de fecha 29 de julio de 2024 enviada por el señor Mario Carrillo Rangel, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Santa Rita Nandayure, mediante la que comunican que realizaron asamblea el 14 de julio de 2024, misma que contó con la presencia de los señores Joseth Duarte Sequeira y Julia Calderón Montero, directivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, asamblea en la que se realizó la elección de los miembros de la junta directiva de dicho Comité, las personas electas son las siguientes: Presidente: Mario Carrillo Rangel, cédula 501770972, Tesorero: Leandro Barrantes Salazar, cédula 501790491, Secretario: Kendal Acosta Martínez, cédula 504340142, Vocal: Grethel Carrillo Cruz, cédula 502970194, Fiscal: Luis Diego Díaz Duarte, cédula 5031-20618, Persona Joven: Carlos Enrique Segura Briceño, cédula 604160716, nombramientos se realizan en cumplimiento del Capítulo VII, Artículo 45, inciso C del reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. Se acuerda: Darlo por conocido.
- 3- Nota de fecha 29 de julio de 2024 enviada por el señor Mario Carrillo Rangel, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Santa Rita Nandayure, mediante la que comunican que en la Asamblea del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Santa Rita Nandayure, realizada el 14 de julio de 2024, la asistencia femenina fue limitada, solo cinco mujeres estuvieron presentes, dos justificaron su ausencia debido a asuntos laborales, otras dos no pudieron formar parte de la Junta Administrativa, una por ser cónyuge del Tesorero y la otra por ser pariente directa de la Sra. Grethel Carrillo, quien fue nombrada vocal del comité, respecto a la persona joven femenina, su situación está pendiente y se evaluará en función de su mérito y compromiso. Se acuerda: Darlo por conocido.
- 4- Oficio DU-UAC-201-07-2024 enviado por 29 de julio de 2024, mediante el que invita a la capacitación por parte del Unidad de Asesoría y Capacitación (UAC) del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el Módulo de Capacitación: Planes Reguladores y Reglamentos de Desarrollo Urbano de Alcance Nacional en la Gestión Municipal, dicha actividad será virtual el próximo 03 de setiembre en horario de 09:30 a.m. a 12:30 p.m., se debe completar un formulario antes del 30 de agosto de 2024. Se acuerda: Remitir el enlace a los regidores para los que quieran participar se puedan inscribir.
- 5- Correo electrónico de fecha 30 de julio de 2024 enviado por la Unidad de Capacitación y Formación, Departamento de Gestión del Fomento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Unidad de Normalización y Asesoría de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) invitan al "Curso Virtual de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para Gobiernos locales, el objetivo es desarrollar conocimientos para la gestión del riesgo de desastres y cambio climático desde los gobiernos locales, está dirigido a autoridades municipales, personal técnico y administrativo relacionado con la gestión local del riesgo, la capacitación consta de 11 módulos, con 45 horas en total, y se realizará de manera virtual, las fechas importantes son del 19 de agosto al 11 de octubre de 2024, para inscribirse, se debe completar el formulario proporcionado. Se acuerda: Remitir el enlace a los regidores para que participen las personas que estén interesadas.



- 6- Documento de fecha 31 de julio de 2024 enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que convoca a los Delegados de la Junta Directiva de dicha Federación a sesión extraordinaria N° 01-2024, a celebrarse el martes 13 de agosto de 2024 en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Upala, a las 9:00 a.m. en punto. **Considerando** la importancia de que los regidores Pedro Andrés Mesén Fernández y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora puedan asistir a dicha sesión, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar el transporte para que los regidores puedan asistir. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 7- Nota enviada por el señor Eric Scharf Taitelbaum, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa 3-102-810855, Sociedad de Responsabilidad Limitada, concesionaria de la Parcela #57 de Playa Coyote, mediante la que indica que en fecha 7 de setiembre de 2023, dicha empresa presentó ante el Dpto. de ZMT, formal solicitud de prórroga de Concesión sobre la parcela #57 de Playa Coyote, para lo cual se cumplieron los requisitos de ley y adjuntó los documentos correspondiente, por lo que solicita al Concejo que proceda a instruir y ordenar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre que proceda a emitir la recomendación respectiva, a fin de no dilatar, aún más el proceso de otorgamiento de concesión que se pretende. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia de dicho documento a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto y **Segundo:** Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que solicite el expediente que existe a nombre de las interesadas para su revisión. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 8- Oficio SPS-2024-634 de fecha 29 de julio de 2024 enviado por la señora MBa. Mariana Segura Corrales, Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, mediante el que indica que en el marco de lo establecido en la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclistica No. 9660 y su reglamento y la Ley de Movilidad Peatonal No. 9976, en la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT y el Consejo de Seguridad Vial se encuentran en el proceso de construcción del primer Plan de Movilidad Activa, el cual considera un horizonte al año 2035, e indica que es importante conocer de primera mano de las municipalidades algunos datos relacionados con la temática y la gestión de la movilidad que se realiza desde los gobiernos locales, por lo que solicita colaboración para llenar el cuestionario que adjunta, ingresando en el enlace enviado. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle a la Administración Municipal nos asigne una persona que nos pueda apoyar para brindar respuesta al documento y **Segundo:** Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Condición de la Mujer y COMAD para que puedan llenar en conjunto el cuestionario en cuestión. Comuníquese. C: Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 9- Oficio SC-AC-0696-ORD. 13-2024 de fecha 31 de julio de 2024, enviado por el Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el que indica que en la Sesión Ordinaria Nro. 13-2024 del Concejo Municipal de Montes de Oca, en su artículo 9, celebrada el 30 de julio de 2024, se presentó una moción por parte de los regidores propietarios Enrique Sibaja, Marta Corrales Sánchez, Jorge Espinoza Camacho, y los regidores suplentes Jorge Mora Portuguese, Kimberly Ortiz Villalta, Jessica Mora Romero, Irene Salazar Carvajal y el Síndico propietario Sergio Rodríguez Sequeira, repudiando las declaraciones del Presidente de la República.

Se cuestiona su apego al juramento constitucional y se insta al respeto a la división de poderes y la independencia del Poder Judicial. Además, se hace un llamado a la población a evitar la violencia y a privilegiar el diálogo y los acuerdos. El Concejo también repudia las agresiones a estudiantes y agricultores en manifestaciones pacíficas. Se acuerda: Darlo por conocido.

- 10- Oficio 163-SCMD-24 de fecha 30 de julio de 2024 enviado por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal de la Municipalidad de Dota, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Dota, sesión ordinaria N° 0013 celebrada el 29 de julio de 2024, en el que se acogió y brindó apoyo a la “Moción para el Voto de Censura contra la Ministra de Educación, Katharina Müller”. La moción repudia las declaraciones del Presidente de la República y destaca la importancia del derecho a la educación. También se insta al respeto a la división de poderes y se critica la falta de cumplimiento del mandato constitucional de asignar un 8% del PIB a la educación. Se acuerda: Darlo por conocido.
- 11- Copia del Oficio PR-DP-0684-2024 de fecha 26 de julio de 2024 enviado por el señor Gabriel Aguilar Vargas, Director del Despacho del Presidente de la República, dirigido al señor Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad Pública, mediante el que le remite el oficio SCM.MR 02-12-2024 de la Municipalidad de Nandayure, enviado al señor Presidente de la República, remite dicho oficio por ser un tema de competencia de su ministerio, para que en tiempo y forma le brinde respuesta a la Municipalidad de Nandayure, asimismo poner en copia a ese despacho sobre lo actuado. Se acuerda: Darlo por conocido.
- 12- Correo electrónico enviado en fecha 01 de agosto de 2024 por el señor Omar Ugalde Murillo, mediante el cual indica que se le notificó un acuerdo (inciso 22) del artículo IV de la sesión ordinaria N° 07, celebrada el 17 de junio de 2024), en el cual se le pasaba a la Comisión de la Zona Marítima Terrestre el caso, sin embargo, desde ese momento al día de hoy el expediente no tenido avance alguno, razón por la cual quisiera solicitar ante ustedes la revisión y solución del caso, puesto que considera que ha transcurrido tiempo suficiente poder resolver. **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Comunicarle al señor Ugalde Murillo, que se está a la espera del nombramiento del abogado para empezar a ver los trámites que se tienen pendientes de atender en Comisión. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 13- Oficio G-1516-2024, Exp. 509399, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre 6043, así como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública, deniega la aprobación de la cesión total de derechos de concesión de Gilberto Giacomini Smaniotto a favor de 3-102-806933 SRL, remitida por la Municipalidad de Nandayure. Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso... Agrega que contra la resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán ser presentados por el Concejo Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esa Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esa Institución. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 14- Correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2024 enviado por la señora Isadora Fallas Camacho, Asesora Legal, Subproceso Jurídico Contractual del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el que consulta sobre el estado de conocimiento de una solicitud presentada mediante oficio MSP-DM-0432-2024, remitido el 27 de febrero, agrega que se emitió un acuerdo en sesión ordinaria N°200,

inciso 23) del artículo IV, solicitando asesoría de la señora Marlen Moreno, sin embargo a la fecha no se tiene información sobre las acciones realizadas. **Considerando** lo manifestado por la señora Fallas Camacho, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación presentada por la interesada, a la Alcaldía Municipal para que se valore el caso. Comuníquese. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

15- Oficio CM-SC-001-47-2024 de fecha 01 de agosto de 2024 enviado por la señora Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, mediante el que transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal, en la sesión ordinaria 47-2024, celebrada el 30 de julio de 2024, en la que acuerdan apoyar la moción para el proyecto de ley de exoneración de impuestos y condonación de deudas, y solicita apoyo al expediente N.º 24.470, el proyecto busca beneficiar a los habitantes de las comunidades afectadas por inundaciones en 2022, 2023 y 2024. Se acuerda: Darlo por conocido.

16- Oficio FMG.165-2024 de fecha 01 de agosto de 2024 enviado por Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, mediante el que transcribe acuerdo tomado por dicho Consejo en sesión ordinaria N°02-2024, celebrada el martes 30 de julio de 2024, en el que se aprueba una moción presentada por la señora Yamileth López Obregón, para que se solicite a las municipalidades de Tilarán, Santa Cruz, Cañas, Bagaces, Nandayure y Colorado que remitan las principales necesidades de sus municipalidades con el objetivo de incluirlas en el plan de trabajo de FEMUGUA, información que debe remitirse a más tardar el 09 de agosto 2024. Se acuerda: Darlo por conocido.

17- Oficio FMG.164-2024 de fecha 01 de agosto de 2024 enviado por Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, mediante el que transcribe acuerdo tomado por dicho Consejo en sesión ordinaria N°02-2024, celebrada el martes 30 de julio de 2024, en el que se aprueba una moción presentada por la señora Yamileth López Obregón, para que se solicite de nuevo las principales necesidades en las municipalidades, que aún no han enviado, a saber: Tilarán, Santa Cruz, Colorado y Nandayure se les solicita, reenvíen las cinco necesidades relacionadas con el agua. El objetivo es dar seguimiento a través de FEMUGUA y ante la Presidencia Ejecutiva del AyA. Se acuerda: Darlo por conocido.

Comentarios correspondencia #18:

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, la correspondencia número 18 es una correspondencia por parte de la municipalidad, por el departamento de proveeduría es en relación donde recomienda adjudicar la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios a ALMORENTAL, SRL. la oferta económica presentada por ALMORENTAL es de 69.996.34 por tonelada y su puntuación en el criterio técnico es de 86.28, la decisión se basa en la normativa vigente en materia de contratación pública, esta fue la correspondencia que se dejó para retomar el día de hoy, entonces, no sé si ustedes tienen alguna observación, ¿Alguien quiere indicar algo?

El regidor suplente Wagner Borbón Cambronero, bueno, ya no todos vimos la correspondencia y todo y estamos de acuerdo, digamos, eso se va a votar, pero sí creemos que tenemos que evaluar más esos criterios, todavía la técnica como que no la conocemos muy bien y no estamos muy de acuerdo con los puntos que se calificaron, entonces la idea es, digamos, para no dejar al cantón sin botar basura, aprobarlo, y volverlo a revisar dentro de 1 año porque si hay cosas y puntos que sí vemos deficientes ahí.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, para este caso vamos a proceder con el... ¿hay algún otro compañero que tiene alguna duda o algo que indicar? OK, entonces vamos a someter a votación el acuerdo.

La Secretaria del Concejo Municipal procede con la lectura de la propuesta de acuerdo municipal para la correspondencia #18...

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, para este caso compañeros, voy a someter a votación, por tanto, de conformidad con el artículo 6, inciso a del reglamento interno de contratación pública, la municipalidad del cantón de Nandayure, los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión y la normativa vigente en materia de contratación pública, en este caso se debe realizar la corrección “que el Consejo Municipal resuelve”, Adjudicar el procedimiento de licitación menor número 2024LE-000001-0020450009, denominado contratación de servicios de recolección de residuos sólidos ordinarios de la municipalidad de Nandayure a la empresa ALMORENTAL sociedad responsabilidad limitada, identificación, 3-101-452392, con la persona encargada Olger Edgardo Montoya Rodríguez partida, uno servicio de alquiler de camión recolector de desechos sólidos, por el monto de 69.996.34 colones, lo someto a votación, si ustedes lo tienen a bien, aprobado con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

18- Oficio PM-034-2024 de fecha 26 de julio de 2024 enviado por el señor Ignacio Escobar Bray del Departamento de Proveeduría Municipal, mediante el que remite Recomendación de Adjudicación a la Licitación Menor 2024LE-000001-0020450009, “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE”... **Considerando** el ACTO FINAL O DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO LICITACION MENOR NÚMERO 2024LE-000001-0020450009, denominado Contratación de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos ordinarios de la Municipalidad de Nandayure.

Concejo Municipal de Nandayure, al ser las dieciocho horas y doce minutos del cinco de agosto del año dos mil veinticuatro. Se procede a dictar la resolución final o acto de adjudicación, del procedimiento licitación menor número 2024LE-000001-0020450009, denominado Contratación de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos ordinarios de la Municipalidad de Nandayure.

RESULTANDO

- a) Que la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento establecen los procedimientos y principios que deben regir en los procesos de licitación pública, garantizando transparencia, igualdad de oportunidades, libre competencia y eficiencia en la contratación administrativa.
- b) Visto artículo 82, inciso e) del Reglamento de la ley general de contratación pública “la adjudicación se definirá a favor de quien cotice el mejor bien o servicio, en tanto cumpla con las condiciones de calidad obligatorias y ofrezca el menor precio, con apego al principio del valor por el dinero, conforme a lo previsto por el artículo 40 de la Ley General de Contratación Pública”.
- c) Que el proceso de licitación ha sido llevado a cabo conforme a los principios de transparencia, publicidad, igualdad, libre competencia y eficiencia, garantizando así la correcta utilización de los recursos públicos.

I. CONSIDERANDO

1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas: el diez de julio del año dos mil veinticuatro y la recepción de ofertas se estableció para el día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro a las diez horas.
2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentó las siguientes ofertas al concurso, con el respectivo estudio técnico por parte de Leandro Méndez Castillo, asistente profesional de gestión ambiental:



- I. NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA, cedula jurídica 3-102-082656, con una oferta económica de ¢60.000. Según el resultado final del estudio de la oferta sí cumple.
 - II. ADAGSAVH SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica 3-101-452392, con una oferta económica de ¢69.990. Según el resultado final del estudio de la oferta cumple.
 - III. ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedula jurídica 3-102-776154 con una oferta económica de ¢ 69.996,34103. Según el resultado final del estudio de la oferta sí cumple.
 - IV. JULIO CESAR RODRIGUEZ VIQUEZ, cedula fisica 502490651, con una oferta económica de ¢80.000. Según el resultado final del estudio de la oferta sí cumple.
3. El proceso de contratación cuenta con el aval del departamento de presupuesto según hace ver la constancia presupuestaria elaborada por la encargada del departamento Carmen Vega Rodríguez, indicando que “ALQUILER DE MAQUINARIA BASURA en Programa Segundo Servicios Comunes, en el código presupuestario; 5-02-02-1-01-02 es de ¢34.769,740.28”
 4. Aplicación del sistema de evaluación, según el Leandro Méndez Castillo, asistente profesional de gestión ambiental, responsable del análisis de las ofertas, mediante el documento OFICIO N° GA-76-2024 se determina lo siguiente:

1. PRECIO:

Se calificará con 40 puntos como máximo, a la oferta, por ítem, que presente el menor precio. Se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

Menor precio ofertado / Precio ofertado a evaluar x 40% = Puntos obtenidos.

Por tanto, se detalla a continuación en el siguiente cuadro, los precios definidos por los oferentes en donde el más bajo corresponde a ¢60.000,00 por lo cual se tomará este como el valor de menor precio ofertado acorde a la formula anterior.

JULIO CESAR RODRIGUEZ VIQUEZ	NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA	ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADAGSAVH SOCIEDAD ANONIMA
Oferta: ¢80.000,00.	Oferta: ¢60.000,00	Oferta: ¢69.996,34	Oferta: ¢69.990.00
30 puntos.	40 puntos.	34.28 puntos.	34.29 puntos.

2. Experiencia.

En el caso de experiencia en gobiernos locales foráneos, se deberá aportar certificación debidamente consularizada.

Las certificaciones de experiencia deben indicar:

- Firma de responsable.
- Razón Social.
- Número de cédula jurídica.
- Comentario breve referente a la naturaleza de la contratación del servicio.

3. La experiencia se calificará de la siguiente manera acorde al cuadro 16 del pliego de condiciones:

Cantidad de Certificados	Puntaje
3 certificados o más	10
2 certificados	7
1 certificado	4

Resultado: Con base a lo anterior, se define la siguiente puntuación para las empresas oferentes:

JULIO RODRIGUEZ VIQUEZ	CESAR NIVELACIONES TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA	Y ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADAGSAVH SOCIEDAD ANONIMA
Certificaciones para comprobar experiencia.			
Aporta:	Aporta:	Aporta:	Aporta:
3 certificaciones.	7 certificaciones.	3 certificaciones.	10 certificaciones.
10 puntos obtenidos.	10 puntos obtenidos.	10 puntos obtenidos.	10 puntos obtenidos.

4. Equipo solicitado:

Para determinar la puntuación obtenida de este factor se tomará como referencia los siguientes cuadros evaluativos:

Año de fabricación:

Año de fabricación de vehículo recolector.	Puntaje
Menor de 2018	3
De 2018 a 2019	7
De 2020 a 2021	10
De 2022 a 2024	15

Resultado: Con base en la tabla anterior se presentan los resultados acordes al año de fabricación de las unidades recolectoras:

JULIO RODRIGUEZ VIQUEZ	CESAR NIVELACIONES TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA	Y ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADAGSAVH SOCIEDAD ANONIMA
Año de fabricación vehículo recolector.			
Modelo: 2006	Modelo: 2016	Modelo: 2023	Modelo: 2007
3 puntos obtenidos.	3 puntos obtenidos.	15 puntos obtenidos.	3 puntos obtenidos.

Dimensiones de la caja recolectora:

Capacidad caja recolectora en metros cúbicos	Puntaje
Menos de 19 metros cúbicos	3
De 19 metros cúbicos	7
Mayor de 19 metros cúbicos	10

Resultado: Capacidad de la caja de compactación:

JULIO RODRIGUEZ VIQUEZ	CESAR NIVELACIONES TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA	Y ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADAGSAVH SOCIEDAD ANONIMA
Capacidad en m3			
Capacidad: 23 m3	Capacidad: 24.4 m3.	Capacidad: 25 m3	Capacidad: 27 m3.
10 puntos obtenidos.	10 puntos obtenidos.	10 puntos obtenidos.	10 puntos Obtenidos.



Tracción del vehículo recolector.

Tipo de tracción de vehículo recolector.	Puntaje
Tracción 6x4	2
Tracción 6x6	5

Resultado: Puntos obtenidos por los oferentes con relación a la tracción de los vehículos recolectores.

JULIO CESAR RODRIGUEZ VIQUEZ	NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA	ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADAGSAVH SOCIEDAD ANONIMA
Tracción de vehículo recolector.			
6x4	6x4	6x4	6x4
2 puntos obtenidos.	2 puntos obtenidos.	2 puntos obtenidos.	2 puntos obtenidos.

Sumatoria de evaluación del punto N° 3.

A continuación, se presenta la sumatoria de los ítems evaluados en el punto N°3, denominado: Equipo solicitado:

	JULIO CESAR RODRIGUEZ VIQUEZ	NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA	ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADAGSAVH SOCIEDAD ANONIMA
Puntajes obtenidos.				
Año fabricación.	3	3	15	3
Capacidad m3.	10	10	10	10
Tracción.	2	2	2	2
Total:	15	15	27	15

Fomento a la igualdad de oportunidad en el trabajo.

Promover la igualdad, diversidad e inclusión en nuestros procesos de contratación, se han establecido criterios sociales que reflejan el compromiso municipal con la sociedad y la comunidad laboral.

Personas colaboradoras con Discapacidad	Puntaje
---	---------

Se asignará hasta un 5% al oferente que cuente con personas con discapacidad en su planilla, para lo cual debe certificar, aportando la planilla de la empresa, que cuenta con al menos una persona con discapacidad contratada y la misma tenga más de treinta días de laborar en la empresa. Y la respectiva acreditación del CONAPDIS, en este caso.

JULIO CESAR RODRIGUEZ VIQUEZ	NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA	ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADAGSAVH SOCIEDAD ANONIMA
Reporte de personas con discapacidad como trabajadores de la empresa 5%.			
Reporta personas con discapacidad:	No	No	No

Condición PYMES (certificación MEIC al día).

Cuenta con la certificación de empresa PYMES vigente y al día:

	JULIO CESAR RODRIGUEZ VIQUEZ	NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA	ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADAGSAVH SOCIEDAD ANONIMA
Certificación PYMES				
Presenta certificación:	Si	Si	Si	Si
Puntos	10	10	10	10

Fomento a la economía local (patente comercial de la zona):

Para este apartado se evalúa lo siguiente:

A los oferentes que presenten una patente de funcionamiento dentro de un radio no mayor a 30 km del cantón de Nandayure, obtendrán 5 puntos. La patente debe de tener un mínimo de 6 meses de haberse adquirido.

A los oferentes que presenten patente de funcionamiento dentro de un radio entre 31 km a 100 km del cantón de Nandayure, obtendrán 3 puntos. La patente debe de tener un mínimo de 6 meses de haberse adquirido.

A los oferentes que presenten patente de funcionamiento dentro de un radio mayor a 101 km del Cantón de Nandayure, obtendrán 1 punto. La patente debe de tener un mínimo de 6 meses de haberse adquirido.

Resultados: Se presenta a continuación en el siguiente cuadro el resultado de la evaluación ante el fomento de la economía local (patente comercial).

JULIO CESAR RODRIGUEZ VIQUEZ	NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA	ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADAGSAVH SOCIEDAD ANONIMA
Ubicación de patentes comerciales.			
Hojancha (32.6 km).	Naranjo (131.4 km).	Lepanto (26.2 km).	Puriscal (173.6 km).
3 puntos obtenidos.	1 punto obtenido.	5 puntos obtenidos.	1 punto obtenido.

Tabla resultado final de evaluación:

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de la puntuación obtenida por los oferentes en cada rubro evaluativo del concurso, así como el total de los puntajes obtenidos.

	JULIO CESAR RODRIGUEZ VIQUEZ	NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA	ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADAGSAVH SOCIEDAD ANONIMA
Puntajes obtenidos.				
Precio	30	40	34.28	34.29
Experiencia	10	10	10	10
Equipo solicitado	15	15	27	15
Condición PYMES (certificación MEIC al día).	10	10	10	10



Fomento a la igualdad de oportunidad en el trabajo.	0	0	0	0
Fomento a la economía regional (patente comercial).	3	1	5	1
Total	68	76	86.28	70.29

En conclusión,

Acorde a los rubros definidos en el pliego de condiciones y su apartado N°21 (**Sistema de evaluación**), del concurso N° 2024LE-000001-0020450009; el oferente con la mayor puntuación con un **86.28**, es la empresa denominada: **ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, portador de cedula jurídica N° **3-102-776154**.

5. El proveedor municipal, mediante el documento Oficio PM034-2024 emite la recomendación de adjudicación a la licitación menor número **2024LE-000001-0020450009**, que se puede apreciar en SICOP indicando en su parte dispositiva lo siguiente:

“De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveduría de la Municipalidad de. RESUELVE:

Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2024LE- 000001. 0020450009, de la siguiente manera:

- ALMORENTAL S.R.L Cedula jurídica 3-102-776154 (Si Cumple).

PARTIDA 1

por el monto económico de **¢69.996,34** (sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis colones con 34/100).

POR LO TANTO

De conformidad con el artículo 6 inciso A del REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE NANDAYURE, los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, este Concejo Municipal, RESUELVE:

- Adjudicar el procedimiento de Licitación menor No. 2024LE-000001-0020450009, denominado Contratación de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos ordinarios de la Municipalidad de Nandayure a,

Empresa: ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Identificación: 3-102-776154

Encargado: OLGIER EDGARDO MONTOYA RODRIGUEZ

PARTIDA 1: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS

por el monto económico de **¢69.996,34** (sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis colones con 34/100).

Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a la empresa:

- a) Cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones.

- b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita y la Administración se compromete a poseer contenido económico al momento de proceder con las solicitudes de contratación de los servicios,
- c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS y FODESAF.
- d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales.
- e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma normativa citada.

Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, compañeros vamos a hacer un **receso de 5 minutos** porque acá tenemos a Brandon y porque Brandon ya tiene que irse para ver lo de la otra documentación.

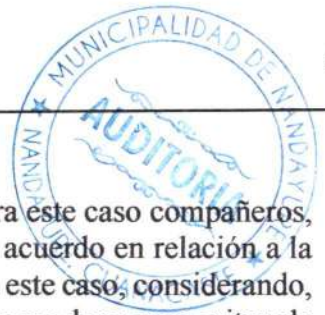
La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, vamos a retomar la sesión, ya que estábamos analizando un caso al ser las 19:10 minutos del 05 de agosto de 2024, siguiendo con la correspondencia, seguimos con la número 19 este asunto es en relación a la celebración del convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y transportes y la municipalidad de Nandayure para intervenir la red vial nacional de interés municipal, para este caso, compañeros, no sé, esta correspondencia la estamos retomando de la semana anterior si alguno tiene alguna consulta sobre el convenio o el señor alcalde, entonces someto a votación, no..., en este caso, señor alcalde, estaba haciéndole la consulta a los compañeros en relación al convenio marco con el MOPT si tenían alguna consulta antes de someter al acuerdo, sin embargo, ninguno de los compañeros tienen ninguna consulta, muchas gracias, entonces para este caso, compañeros someto a votación a aprobar el convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la municipalidad de Nandayure para intervenir la red vial nacional de interés municipal y en este caso como punto 2, autorizar al alcalde para su respectiva firma lo someto a votación, aprobado con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivo.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

19- Oficio AMN-0191-2024 de fecha 29 de julio de 2024 del Alcalde Municipal Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, mediante el que tomando en consideración los numerales d) y 13 inciso e) del Código Municipal solicita dictaminar el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Nandayure para intervenir la red vial cantonal de interés municipal, para que realicen las aprobaciones o modificaciones respectivas. Lo anterior resulta trascendental, ya que es como conocimiento de todos que nuestro cantón tiene grandes problemas en infraestructura vial, que impactan la calidad de vida de las personas, por lo cual se requiere una atención urgente, adjunta convenio. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** *Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Nandayure para intervenir la red vial cantonal de interés municipal* y **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice la firma respectiva. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

Comentario correspondencia #20:

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, la correspondencia número 20 es una correspondencia de igual manera que estamos retomando de la semana anterior, esto es en



relación a lo del cambio de horario de la Secretaría del Concejo Municipal, para este caso compañeros, no sé si alguno tiene una consulta o ya le queda claro el asunto para tomar un acuerdo en relación a la votación en el cambio de horario para la Secretaría del Concejo Municipal, para este caso, considerando, que el pago de horas extras debe ser algo eventual y extraordinario, no debe utilizarse de manera reiterada y que además el patrono tiene el derecho a modificar el horario en el uso del ius variandi, se acuerda aprobar el horario de la secretaria municipal, los lunes inicia sus labores a las 11:00 de la mañana y finaliza a las 7:00 de la noche, los días martes a viernes el horario será de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, lo someto a votación compañeros, aprobado con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

20- Oficio AMN-0192-2024 de fecha 29 de julio de 2024 del Alcalde Municipal, sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, mediante el que indica que con el objetivo de mejorar la accesibilidad para la población del cantón de Nandayure y de optimizar los procesos internos de la institución, la administración municipal presenta ante el Concejo Municipal la propuesta para DEROGAR el acuerdo tomado bajo el inciso 20) del artículo IV del Informe de Alcaldía, registrado en el acta 146 del 23 de febrero de 2023, acuerdo en el que se establece el horario laboral previamente aprobado por la Alcaldesa Municipal a.i., el cual recibió un voto unánime de apoyo, se propone un cambio de atención administrativa, con el propósito de establecer controles regulados y efectivos dentro de la administración municipal... Dependencias administrativas: De lunes a viernes, jornada continua de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., Secretaría del Concejo Municipal: Los lunes de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.; de martes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m., Servicio de Colaboradores de campo y bodega en diferentes servicios: Acueducto: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada ordinaria, Cementerio: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada ordinaria, Centro de Acopio y desechos sólidos: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada ordinaria, Aseo de Parques: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada ordinaria, Aseo de vías: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada ordinaria, Plantel Municipal: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada ordinaria Y Maquinaria Municipal: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada ordinaria, la propuesta se propone regir a partir de su publicación en el diario Oficial La Gaceta... **Considerando** que estaba pendiente la aprobación del horario laboral de la Secretaria del Concejo Municipal y analizado que el pago de horas extras debe ser algo eventual y extraordinario, no debe utilizarse de manera reiterada y que además el patrono tiene el derecho a modificar el horario en el uso del ius variandi, este Concejo acuerda: Aprobar el horario de la secretaria municipal, los lunes inicia sus labores a las 11:00 de la mañana y finaliza a las 7:00 de la noche, los días martes a viernes el horario será de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

Comentario correspondencia #21:

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, la correspondencia número 21 es una correspondencia por parte de la asociación de desarrollo integral de San Pablo, esto es en relación a la solicitud de permiso para realizar un karaokeailable gratuito el día sábado 31 de agosto 2024 de las 8:00 p.m. a las 2:00 de la mañana en el salón multiuso de San Pablo además, requieren una patente temporal para la venta de licores durante el evento, para este caso compañeros, voy a someter a votación aprobar el permiso de realizar el karaokeailable para el día 31 de agosto de 2024 de las 8:00 de la noche a las 12 medianoche, esto porque según el reglamento, contempla hasta esta hora y bien, si ellos requieren, podrían de las 12:00 a las 2:00 de la mañana tener músicaailable, pero sin embargo, el reglamento para karaoke y de eventos públicos creo que son, el nombre indica muy específicamente que este permiso es hasta la medianoche, igual este sometemos a votación a probar este la patente temporal de licores, para ese caso lo someto a votación, compañeros, en este caso vamos a hacer la aclaración que el compañero, en este caso la asociación de desarrollo, está haciendo el cambio para la nueva representación sin embargo, no han salido los nuevos representantes por este caso, le vamos a dar la palabra a Johan.

El regidor propietario Johan Talí Salinas Rosales comenta, buenas noches, no ya me inhibo porque yo soy parte de la asociación, ya está todo para el cambio, se ha actualizado la cédula jurídica y todo que ya está el otro, la otra Junta directiva, entonces en este momento todavía sigo siendo parte legalmente, aunque ya renuncié de todo, pero mejor no votar por eso, gracias.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, muchas gracias, compañero, de igual manera, en este caso le correspondería a la compañera Nuria Reyes Quirós someterla a votación, sin embargo, al estar ella el día de hoy ausente, vamos a tomarle la votación al compañero Wagner Borbón Cambronero, se somete a votación aprobado con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

21- Nota de fecha 01 de agosto de 2024 enviada por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, Nandayure, mediante la que solicita permiso y licencia temporal de licores para realizar un karaokeailable **gratuito** para el 31 de agosto de 2024, con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, en el Salón Multiusos de San Pablo. **Considerando** la solicitud de la ADI San Pablo, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad de karaokeailable el 31 de agosto de 2024, con horario de 8:00 p.m. a 12:00 media noche y músicaailable de 12:00 media noche a 2:00 a.m., **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores para dicha actividad con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que la actividad es GRATUITA se exonera del pago del permiso de karaokeailable. Comuníquese. **El regidor Johan Talí Salinas Rosales se inhibe de votar por ser parte de la ADI de San Pablo, vota en su lugar el regidor suplente Wagner Borbón Cambronero, por lo que la votación queda de la siguiente forma... Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y los regidores suplentes en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora y Wagner Borbón Cambronero. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

Comentario correspondencia #22:

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, la correspondencia número 22 es una la correspondencia 22 de igual manera, es por parte de la asociación de desarrollo integral de San Pablo de Nandayure, en este caso, ellos solicitan se les aparten las fechas para lo que es el tradicional festival navideño en el distrito de San Pablo para los días viernes 29 y 30 de noviembre y los días 01 y 02 de diciembre de 2024, la consulta, al señor alcalde es si para esas fechas, porque todavía nosotros no tenemos un conocimiento, son las fechas del festival navideño aquí en Carmona.

El Alcalde Municipal sr. Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez comenta, sí, según entiendo la señora vicealcaldesa me comunicó que ellos cambiaron la fecha, en un inicio estaba para esas fechas, pero decidieron trasladarla en razón de que ya había algunos elementos avanzados de contratación y eran para el siguiente fin de semana, y también que hay una coordinación entre ambos, digamos, para que no haya una afectación de una actividad a otra, entonces entiendo que efectivamente el festival navideño va a ser la siguiente semana y San Pablo una semana antes.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, muchas gracias, señor alcalde, por la aclaración, dada la aclaración, someto a votación primero voy a dar los acuerdos y después procedemos, primeramente sometido a votación a apartar la fecha solicitada para los días 29, 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre para la celebración del tradicional festival navideño en San Pablo, además, como punto 2, informarle a ADI para que inicie los trámites correspondientes ante el Ministerio de Salud para las respectivas autorizaciones o permisos, ahora someterlo a votación, tiene la palabra el compañero regidor Johan Salinas.

El regidor propietario Johan Talí Salinas Rosales comenta, muchas gracias, este sí igual manera me inhibo porque en este momento soy parte de la ADI y no puedo votar en ese momento. gracias.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, de igual manera vamos a tomar la votación del compañero Wagner Borbón Cambronero porque no se encuentra la señora Nuria Reyes Quirós,



someto a votación compañeros el acuerdo, aprobado con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

22- Nota de fecha 01 de agosto de 2024 enviada por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, Nandayure, solicita apartar las fechas para el Festival Navideño de San Pablo, para los días viernes 29, sábado 30 de noviembre, y domingo 01 y lunes 02 de diciembre del presente año, el objetivo es recaudar fondos para proyectos comunitarios. Considerando la solicitud de la ADI de San Pablo, este Concejo acuerda: **Primero:** Apartar la fecha solicitada para los días viernes 29, sábado 30 de noviembre, y domingo 01 y lunes 02 de diciembre del presente año y **Segundo:** Solicitarle a la ADI de San Pablo que inicie los trámites correspondientes ante el Ministerio de Salud para las respectivas autorizaciones o permisos. **El regidor Johan Talí Salinas Rosales se inhibe de votar por ser parte de la ADI de San Pablo, vota en su lugar el regidor suplente Wagner Borbón Cambronero, por lo que la votación queda de la siguiente forma... Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y los regidores suplentes en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora y Wagner Borbón Cambronero. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

Comentario correspondencia #23:

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, la correspondencia número 23 es por parte del Instituto Nacional de las mujeres INAMU y la red de oficinas municipales de la mujer, han organizado una capacitación llamada fortaleciendo nuestro liderazgo para la incidencia política como integrantes de la comisión municipal de la condición de la mujer el programa se llevará a cabo en la municipalidad de Nandayure durante los meses de agosto y septiembre se dirige a personas de la Comisión Municipal de Condición de la Mujer de la municipalidad de Hojancha, Nandayure y Nicoya, así como a funcionarios de puestos de Jefatura en planificación, Recursos Humanos y presupuesto, se le solicita la aprobación al Concejo Municipal para ejecutar el programa, la capacitación es para los meses de agosto y septiembre para el 20 de agosto, con un horario, todas las capacitaciones de la 1 pm las 4 pm para los días 20 y 27 de agosto y 3 y 10 de septiembre, cada sesión tendrá una duración de 3 horas, para este caso, ellos están solicitando respetuosamente a nosotros como Concejo Municipal, como someter a votación la aprobación para que el programa se ejecute en la municipalidad de Nandayure comisionar para que participen activamente en la capacitación, brindar las facilidades necesarias para recibir a las personas participantes de la municipalidad de Hojancha y Nicoya, solicitar a la alcaldía que otorgue los permisos correspondientes de participación a las jefaturas departamentales y Vicealcaldía de la municipalidad de Nandayure, para este caso compañeros, no sé si alguno tiene algo que indicar, alguna observación o someto los acuerdos, someto a votación si ustedes lo tienen a bien la aprobación de este programa, comisionar para que la comisión de la mujer... Tiene la palabra Wagner.

El regidor suplente Wagner Borbón Cambronero comenta, es que no me queda muy claro, ya nosotros sabemos que coordinar esa actividad.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, no, en este caso ella es lo que indican es que es someter a la votación para que se dé el programa, a mí sí me queda cierta duda con respecto al punto 3 donde solicitan brindar las facilidades necesarias para recibir a las municipalidades participantes de la municipalidad de Hojancha y Nicoya, que en este caso yo no sé cuáles son esas facilidades, digamos si se tratase de refrigerio o estas situación, nosotros ahorita no estamos como en posibilidades de trámite, o sea, tal vez ahí faltó un poco y este después es solicitar a la alcaldía que otorgue los permisos para este caso igual sí lo voy a remitir para que sea el alcalde, que tome la decisión si se tiene el visto bueno, esto en relación no porque no se quiera dar la actividad como tal, la actividad viene a ser una actividad importante de relevancia, sin embargo, en este tiempo se está en construcción del presupuesto ordinario y esto es un tema que se las trae de verdad, donde la compañera de presupuesto, planificación, Recursos Humanos están trabajando en esa tarea, entonces sí, considero que es un tema que debe ser la administración que tome esa decisión entonces, como las actividades están a partir del 20 de agosto, yo someto a votación que sí podríamos aprobar que se dé la actividad acá, como punto 2 podríamos solicitarle a ellos que nos indiquen más específicamente a que se refieren al brindar las facilidades necesarias, que si solo son las instalaciones, un video beam, una computadora, pero no sé si se hace referencia esto con refrigerio o almuerzos que ahí no nos queda como claro, podríamos hacer la consulta y como punto 3 remitir este correo electrónico, ya que solo viene dirigido a mi persona al señor alcalde para que sea él el que tome la decisión con respecto a los permisos correspondientes a cada jefaturas departamentales, según lo que ellas indican acá, verdad que es específicamente a encargada de la oficina de la mujer, a Recursos Humanos,

Jefatura de planificación y presupuesto, entonces lo someto a votación, aprobado con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

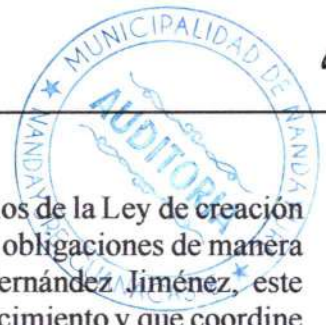
23- Oficio INAMU-DDR-URCH-117-2024 de fecha 18 de julio de 2024 enviado por la señora Migdalia Castro Quintanilla, Profesional Ejecutiva de la Unidad Regional Chorotega del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), mediante el que indica que el INAMU y la Red de Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM) han organizado una capacitación llamada "Fortaleciendo nuestro liderazgo para la incidencia política como integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer (CMCM)", dicho programa se llevará a cabo en la Municipalidad de Nandayure durante los meses de agosto y septiembre y se dirige a personas de las CMCM de Hojancha, Nandayure y Nicoya, así como a funcionarias de puestos de jefatura en planificación, recursos humanos y presupuesto, por lo que solicita la aprobación del Concejo Municipal para ejecutar el programa en fechas 20 y 27 de agosto y 03 y 10 de setiembre de 2024 con horario de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal y además solicitan 1- Someter a votación la aprobación para que el programa se ejecute en la Municipalidad de Nandayure, 2- Comisionar a la CMCM para que participe activamente en la capacitación, 3- Brindar las facilidades necesarias para recibir a las participantes de las Municipalidades de Hojancha y Nicoya y 4- Solicitar a la Alcaldía que otorgue los permisos correspondientes de participación a las jefaturas departamentales y Vicealcaldía de la Municipalidad de Nandayure. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la señora Castro Quintanilla y que no nos queda claro lo solicitado en el punto 3, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar que la actividad se lleve a cabo acá, **Segundo:** Solicitarle que nos indiquen específicamente a qué se refieren con el decir "brindar las facilidades necesarias" y **Tercero:** Remitir copia del oficio al Alcalde Municipal para que sea él quien tome la decisión con respecto a los permisos correspondientes a cada jefatura departamental, según lo indicado en el oficio. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

Comentario correspondencia #24:

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presienta Municipal comenta, la correspondencia número 24 esta correspondencia es por parte de la señora Maritza Hernández Jiménez es del Colegio de Periodistas de Costa Rica y profesionales en Ciencias de Comunicación Colectiva COLPER, y lo que nos indican reciban un cordial saludo como directora ejecutiva del Colegio de periodistas de Costa Rica y profesionales en Ciencias de la comunicación colectiva COLPER me dirijo a ustedes para informarles sobre algunas obligaciones importantes que compartimos en relación con la ley y el reglamento de timbre, así como el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, el COLPER tiene múltiples fines, más allá del ámbito estrictamente profesional, incluyendo la promoción de las Ciencias de la Comunicación, la defensa de los intereses de nuestros agremiados y el apoyo a la cultura y la superación del pueblo costarricense, también brindamos asistencia médico social a nuestros miembros y a sus familias en situaciones difícil, operamos con instituciones públicas de Cultura, mantenemos la unión entre los periodistas y contribuimos a la defensa de nuestra soberanía y régimen democrático, en relación con el reglamento a la ley de timbres, deseo recordarles algunos puntos, esto es en relación cuando la municipalidad paga algún espacio público en relación a una noticia que en el artículo 2 el timbre del 1% afecta el valor total de la factura o recibo de pago sin rebaja por ningún concepto artículo cuatro el pago de este timbre corresponde al interesado en recibir el servicio publicitario, el medio de comunicación actúa como recaudador y debe trasladar el ingreso correspondiente al COLPER en plazos razonables para la recepción de los fondos entonces, en resumidas cuentas, lo que ellos buscan es que cada vez que la municipalidad contrate a algún medio oficial, les informe a ellos para hacer el cobro respectivo de ese 1% porque no se está dando, entonces someto a votación el acuerdo de remitir al alcalde para que coordiné con los departamentos correspondientes cuando se haga alguna publicidad de este tipo lo someto a votación compañeros aprobado con 5 votos positivos y que definitivamente aprobado con 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

24- Oficio OF-DE-118-2024 de fecha 23 de julio de 2024 enviado por la señora MBA. Maritza Hernández Jiménez, Directora Ejecutiva del Colegio de Periodistas de Costa Rica y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva (Colper), mediante el que informa sobre algunas obligaciones importantes que comparten en relación con la Ley y el Reglamento de Timbre y el



Código de Normas y Procedimientos Tributarios... menciona algunos artículos de la Ley de creación del Colper... y agradece el compromiso y colaboración para cumplir con las obligaciones de manera oportuna... **Considerando** lo manifestado y solicitado por la señora Hernández Jiménez, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio al Alcalde Municipal para su conocimiento y que coordine con los departamentos correspondientes cuando se haga una publicidad de algún tipo. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, siguiendo con el orden del día, el artículo 5, los informes de comisión y del señor alcalde para este caso le damos la palabra el señor alcalde para que haga su informe.

Informe del señor Alcalde Municipal

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal indica, buenas tardes estimados, señores del Concejo Municipal, síndicos y personas que nos visitan y nos ven a través de las redes sociales de la municipalidad informarles que nosotros como gobierno local esta semana atendimos la situación en Río Ora que habíamos comunicado por el bloqueo del camino, afectaba los buses de los estudiantes, en razón de eso atendimos la situación e hicimos la reparación a medias de la Cuesta de Río Ora que no hemos podido finalizar por las lluvias y por el estado de la carretera misma, el invierno se complica de manera más fuerte y se atendió por parte del ingeniero de la unidad técnica un día con el señor regidor Carlos Morera una gira por el distrito de Zapotal viendo algunos elementos de Zapotal del Río Oro y fuimos a al Carmen, si no me equivoco, ellos fueron al Carmen a evacuar unas necesidades que la comunidad habían mencionado y que el compañero Pedro, había manifestado también de atender y en razón de eso atendimos y ya se está trabajando en alguna medida paliativa para operar, estamos esperando que la maquinaria se movilice hacia el distrito de Zapotal y llegue al Carmen, que es donde nos están solicitando y que está afectando a los estudiantes, entonces más o menos por ahí va a estar a la maquinaria, después de eso esperamos que se movilice hacia la Comunidad de Corozalito, que hay una afectación importante y de ahí ya rotaremos la maquinaria hasta esta zona principalmente trabajar la parte de pavones, que es la visión que nosotros tenemos y que le estamos dando prioridad a esas rutas que actualmente están cortadas y que no se puede transitar entonces, en razón de eso vamos a trabajar y que hemos estado trabajando 2 cosas importantes, una es el tema del complejo deportivo Nandayure, que la próxima semana tenemos una reunión con el ministro de Deportes en San José para darle seguimiento a este tema, que fue uno de los temas que le pusimos al señor presidente en la mesa y que estamos avanzando igual con el tema de la seguridad, digamos, de la delegación de la fuerza pública, que ahí dependemos de varias organizaciones para avanzar con esos 2 temas y la idea es aprovechar esta esta gira en la estuvo el señor presidente en Guanacaste para presentarle esas 2 iniciativas, por el momento sería agradecerles a ustedes por acogernos el replanteamiento del cambio de horario, principalmente para estabilizar un poco el personal y adecuarlo las horas de ingreso, ya estamos también trabajando en el convenio que ustedes acaban de aprobar, es un convenio muy importante para trabajar proyectos en conjunto con el CONAVI, el MOPT, eso va a venir a agilizar y a normalizar un poco más la parte de la intervención de la municipalidad, siempre y cuando no sean recursos del 8114, sobre las rutas nacionales y en razón del decreto que se les metió una medida cautelar donde nos pasaban las rutas que ese Concejo discutió anteriormente, hay una propuesta en mesa que en su momento me gustaría discutir con ustedes sobre la posibilidad de abrirnos un espacio en el que la municipalidad le solicita al estado ciertas rutas, mediante oficio y se les extendió a las municipalidades de Guanacaste, entonces es un ejercicio que yo sí quisiera solicitarle a los síndicos y a los regidores que podamos valorar para ver cuáles rutas dentro del paquete de rutas que estaban trasladando, podríamos nosotros solicitar que se meta en un nuevo decreto y realmente se tenga el apoyo y que no vaya a venir una medida cautelar que imposibilite el traslado de las rutas a nuestro cantón por el momento serían esos elementos a raíz también de unas manifestaciones que hemos tenido sobre el tema del estadio municipal, ya nosotros hemos venido visualizando, es importante recalcar que la situación del estadio es algo que hemos venido heredando y que ya nosotros hemos hecho una valoración no solo digamos de dar el mantenimiento, que es algo que le vamos a dar

rutinariamente cada 15 días, darle un mantenimiento rutinario el estadio, sino de infraestructura que hoy necesita el estadio mismo y de mejoras puntuales, entonces la idea más bien es hacer una presupuestación importante y meterlo dentro de ese presupuesto, esas mejoras que necesita el estadio, pero que son onerosas estamos hablando de un presupuesto de 20 hasta 40 millones para mejoras propiamente de la instalación y que además la idea de nosotros como gobierno local es y con un órgano que depende ese Concejo Municipal, que es el comité de Deportes que ellos tomen la batuta y lideren más, es el elemento que ha sido o que es la tónica a nivel nacional, digamos el comité debería ser el gestor que administra y que la municipalidad aporta los recursos suficientes para administrar los bienes deportivos en un cantón y que la idea de nosotros es que con ese presupuesto se pueda inyectar el contenido presupuestario a un más al comité de deporte y podamos tener una buena administración, entonces, en relación a este tema en específico, ya hoy nosotros hicimos una intervención en el terreno, el miércoles terminamos de hacer reparaciones y muy bien visto la voluntad de los vecinos de la comunidad que han querido organizarse para ir a hacer aún más mejoras, la idea de nosotros es continuar haciendo mejoras al estadio, pero que es un elemento que tiene que pasar por una contratación pública para hacer mejoras en infraestructura que son onerosas este, eso por un lado y hay un elemento de mucha preocupación que le hago conocer a este Concejo y es la situación que estamos viviendo actualmente con la Cruz Roja, nosotros y yo en lo personal he tratado de hacer los contactos con las altas gerencias de la Cruz Roja Costarricense y también la señora vice alcaldesa ha hecho contactos con Cruz Roja porque existe una preocupación de que actualmente no haya un administrador y no exista una Junta directiva nombrada, entonces en razón de eso y viendo una posible situación de que no se normalice la situación, nosotros hemos empezado a movernos para solicitar espacios con los jerarcas, en este caso para promover esa situación que nos preocupa y que existe una clara intención de la vicealcaldesa, digamos, de liderar la vicealcaldesa de darle recursos a la Cruz Roja aún más para fortalecer su operación en el cantón, pero sin embargo esta situación nos enreda y vuelve complejo y es algo que también diferentes jerarcas cantonales de instituciones que tienen que ver con el tema de salud y con el tema de seguridad nos han manifestado a nosotros de su preocupación sobre este punto en específico y que la idea es abordar los nivel institucional de la mejor manera, porque si es algo que puede ser un retroceso para el cantón, el tema de la Cruz Roja, pero que sin embargo, ya lo estamos abordando desde el gobierno local, sin más por el momento agradecerles el espacio y quedó a al servicio de ustedes.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, muchas gracias, señor alcalde.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, siguiendo con el orden del día, vamos con el artículo 6 asuntos varios, voy a darle la palabra a la compañera regidora, Elsa.

La regidora Elsa Gabriela Torres Montiel comenta, buenas tardes, gracias señora presidenta, en primer lugar, quiero agradecerle a la profesora Marlyn Baltodano Brenes del Colegio de Nandayure en informática que nos ayudó con los cartelitos de las curules con los nombres de cada uno de los regidores, en segundo preguntar si tenemos derecho a transporte para las capacitaciones del sábado y el domingo, al señor alcalde no sé si nos van a facilitar el transporte.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, este caso, señor alcalde, es que para el día sábado 10 y domingo 11 nos llegó a título personal y tal vez obviamos haberlo enviado como correspondencia para que se tomara un acuerdo como tal, donde se nos está invitando a seguir con el módulo 2 Planificación Estratégica y Hacienda Municipal por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la actividad se va a llevar a cabo otra vez en la Universidad Nacional en Nicoya, en un horario de las 8 a 3 de la tarde, entonces, como nos llegó a título personal y no lo traemos como correspondencia, no llegó acá queremos ver si hay la posibilidad de que pueda haber transporte para estos días.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal indica, si al ser fines de semana se vuelve más factible para la municipalidad otorgarles a ustedes vehículos para movilizarse hacia la actividad, entonces, si el Concejo toma el acuerdo de solicitar el transporte nosotros estaríamos en la en la disposición de agendar los 2 vehículos no sé si serían suficientes para poder que ustedes asistan a la actividad, entonces me indican el número de vehículos para yo poderlos preparar y asignar ese día.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, para este caso, entonces vamos a hacer una moción para que salga un acuerdo.

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, siguiendo con el orden del día en el artículo 7 le damos el espacio a los síndicos.

La Síndica suplente Milagros González Ramírez comenta, buenas tardes, señores regidores, señor alcalde, síndicos y a todos los que nos escuchan en redes sociales es una inquietud que tengo, yo sé que la ruta 912 es Nacional lo tengo muy presente, pero está causando problemas las rondas acá de Nandayure a Zapotal, es increíble, como está eso, ese charral, porque se puede decir que es un charral, que en cualquier momento puede causar un problema, con las lluvias ese zacate, ese crecimiento tan alto que se tiene, eso se va a doblar, hay partes que ya casi nos queda que una vía del montazal que hay, uno como desde allá, pues maneja con mucho cuidado y precavido, pero hay gente que ni conoce y va ahí y con una raya y ahí causa un accidente, no sé qué posibilidades hay de que por medio de la municipalidad nos hagan esa ronda, nosotros estamos gestionando en Zapotal viendo de qué manera se hace la ronda, ya sea que yo pague un jornal que otro pague otro jornal y así verdad, pero yo entiendo que eso es de CONAVI, se le ha dicho algunos finqueros y dicen, “que vamos nosotros a hacer la ronda si la carretera ni siquiera la ronda es de nosotros, los animales no comen ahí es de CONAVI y CONAVI así como paga hacer rondas de Nicoya a Nandayure descuaje y de todo, y no paga acá#, por supuesto que dicen que CONAVI no tiene dinero, verdad, entonces eso es lo que dicen, “ni es de nosotros eso”, pero no sé si habrá alguna posibilidad señor alcalde de que la municipalidad intervenga en eso, como le digo nosotros estamos tratando de ver CONAVI no ha dicho que sí, pero tal vez nosotros tratando de pagar un jornal, mientras un grupito todos y que la municipalidad nos ayude porque oiga es en serio pasar por ahí ya está peligroso, usted va bajando no sabe si es una vuelta a una recta, lo que sigue porque el sacaste, está doblado y una manera sí que eso en un aguacero se nos tira a media calle, no sé las otras rutas, cómo estarán, yo fui camino a Los Ángeles y veo que está bonito, no veo esas rondas así donde está afectado es de Nandayure a Zapotal, esa Cuesta Palma Rosa en cualquier momento sucede un accidente y por otra parte, pues agradecerles a los compañeros que han ido a trabajar ahí al camino de Zapata al centro de la Torre excelente, que muchas veces nos tienen muy abandonados y veo que han hecho varias reparaciones, tal vez no todo, pero sí lo que está más malo y también en la ruta nacional se han hecho reparación y se las agradezco porque tampoco le corresponde a la municipalidad, pero sin embargo se han preocupado en hacer ahí un maquillado por lo menos, pero sí, les agradezco mucho que se han preocupado por los caminos y esa de la Torre, pues también circula gente que ve en sus cosas, sus productos, maestros que viajan de Tacaná a Estrada, Río Ora y esos caminos tan fatal y también ya han trabajado, entonces también se les agradece y ahí le dejo, señor alcalde, quien me contesta de esas rondas que están terribles, bueno, buenas noches, gracias.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, con mucho gusto doña Milagro, vamos a darle la palabra al señor alcalde.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal indica, sí, tomamos nota de del acertado comentario de la señora Síndica de Zapotal, vamos a elevarlo a la instancia correspondiente, ya que es una ruta nacional, entonces a quien le correspondería en este caso es al CONAVI y al MOPT y en dado caso de que no avance la situación como ya hemos aprobado un convenio, la idea es llevar el convenio que lo firme el ministro y luego empezar a hacer convenios específicos, porque no solo ese punto, sino por ejemplo, todo lo que es la ruta Carmona – Santa Rita hasta llegar a Morote, también la parte de Vista de Mar y de Vista de Mar hasta Los Limones y a Bellavista está sin rondas y hay elementos que sí son internos de nosotros, como es el caso de la Cuesta La Soledad, que ahí sí sería un tema que nosotros posiblemente vayamos a sacar una un cartel o ver si los operarios de la municipalidad sean los que mejoren ese tema de rondas, pero sí es un tema que vamos a tomar nota muy puntualmente para ver cómo podemos abordar la situación, muchas gracias.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, le damos la palabra, el señor síndico Carlos.

El Síndico propietario Carlos Antonio Cortés Cordero comenta, buenas noches, compañeros y compañeras bueno, ahora escuchando la cuestión del cartel de licitación de residuos sólidos no sé si ya bueno se contemplaron que la fe, pues mía es que el camión este nuevo que viene, pues ingrese al distrito del Porvenir, verdad, ya que allá no ha ingresado y nosotros tenemos la fe que ese camión ingrese y creo que la gran mayoría del distrito estamos dispuestos a pagarlo lo de la basura mensualmente, pero sí me gustaría que tal vez no sé, señor alcalde nos ayude con esa parte, porque sabemos que tenemos que llenar ahí unas las boletas para inscribirnos y demás, verdad, entonces empezar con eso para que no los agarre muy tarde, allá, podemos buscar muchas personas para que nos ayuden, es un arduo trabajo, eso no se lo voy a negar, porque yo he visto y conozco las boletas de inscripción, sé lo que hay que hacer, entonces es iniciar lo antes posible con eso, porque yo espero en verdad que eso se haya analizado y yo confío mucho en ustedes que se analizaron que un camión va a ingresar a sacar la basura allá y después va a decir no, yo no ingreso porque ese camino es muy empinado o cuesta muchísimo y yo no voy a mandar un camión tampoco, porque eso me genera más gastos y yo solo estoy cobrando la tonelada a tanto, o sea todas esas cosas, creo que se tiene que ver la topografía del terreno que tenemos en el cantón de Nandayure que es sumamente importante, verdad contemplar todo eso, ojalá que pronto señor alcalde, ya iniciemos para ver si nosotros, de verdad nos... a mí me acongoja de verdad traer a veces bolsas de basura y ponerlas en los españoles y no me da pena decirlo aquí en público lo digo, he tratado de ir a gestionarlo y hasta tratar de pagar y las administraciones anteriores, no me no me dejaron, entonces a veces uno no haya qué hacer con la basura, yo soy enemigo de quemar soy, soy realista, soy enemigo de quemar, pero este no me queda de otra, echarla en mi carro y traerla, vamos a esperar para colaborar en lo que sea, allá tenemos el Concejo de distrito dispuesto y yo sé que ellos van a ayudar, por otra parte también contribuir a lo que dice la compañera con respecto a lo de las rondas, ahora que están trabajando en la Cuesta de Río Ora ojalá señor alcalde que se pueda cortar aquellos árboles de teca, gestionar con la persona que sea el dueño o si son de la muni, pues la muni que se encargue de cortarlos verdad, pero sí es coordinar porque en el verano esos árboles de teca dañan totalmente, es tanta las hojas que caen que acumulan luego la primer lluvia es hojas de teca y arena y hasta ahí llegó todas las aguas otra vez al camino, entonces sería bueno gestionar desde ya para hacer todo eso y las otras rondas que están fatales, yo sé que no existe un reglamento, no existe, hay que crearlo, hay que publicarlo y hay que hacerlo valer, porque si no de lo contrario esto sigue igual, es sumamente complicado, y muchísimas gracias.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, vamos a darle la palabra al señor Ángel, son 2 minutos don Ángel.

El Síndico propietario Juan Bautista Gómez Fonseca comenta, buenas noches, muchas gracias por darme el espacio, señora presidenta, es que tengo una preocupación, yo en Pavones, fijate que ahí en la calle de Pavones hay una familia que sacan los chiquitos a la escuela especial, lo que pasa es que ahí el camino del agua lo ha estado destrozando mucho y bueno, yo creo que Tedy sabe de esto porque el señor alcalde, porque yo la vez pasada le dije de esta situación, respecto a eso también yo creo que bueno estamos en canícula creo que ya dentro agosto, el 15 de agosto sale la canícula y a mí me preocupa que siga lloviendo más duro y después no va a haber paso ahí y otra cosa, el muchachito que venía conmigo ahora ese tiene problemas también con la alcantarilla ahí que no se ha arreglado, y yo creo que con los aguaceros que se están viniendo ahorita no va a haber paso, entonces no lo vamos a agarrar como ir a arreglar ahora, sino que va a ser emergencia, entonces esa es mi preocupación, en un día yo creo que pueden hacer eso, me imagino que en un día, otra situación también que quería hacerle la pregunta al señor alcalde, que cómo hago porque el salón comunal de Pavones está a nombre de la municipalidad, cómo hago para hacer el traspaso a la asociación de Pavones que quisiera que él me dijera algo para llevar un mensaje a los compañeros ahí y muchas gracias y buenas noches.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, tiene la palabra señor alcalde.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal indica, sí con el primer elemento que menciona el síndico de Porvenir, don Carlos, la idea de este cartel, si bien diferimos ahí con un tema del proceso de evaluación, yo creo que todos creemos que podemos mejorar notablemente la situación el cartel sí tiene elementos muy importantes para la población del cantón y es la inclusión de Zapotal y Porvenir en la recolección de residuos, para esto hay que hacer una evaluación tarifaria, hay que crear la ruta, hay que hacer una estimación y nosotros proyectar eso, a partir de eso, hablar con la empresa adjudicada para que empecemos a brindar el servicio en estos distritos es una de las metas que tenemos



como administración y hay un elemento de organización interna que tenemos que luchar para que se dé, pero es algo que estamos luchando con el tema la cuesta de Río Ora, por el momento va a ser una reparación rápida, pero rápida, no quiere decir que no hagamos el trabajo bien, porque vamos desaguando y otros elementos, sino que en verano sí vamos a hacer ese trabajo que pide el señor síndico principalmente ampliando la cuesta y levantando con material de calidad la cuesta, entonces creemos en que después de este próximo verano esa cuesta va a ser otra, totalmente, a lo que hemos tenido históricamente y con relación al tema que menciona el síndico de San Pablo Ángel Gómez, hay 2 cosas acá, digamos, y que yo quisiera tener 2 frentes de trabajo en ese momento para estar atendiendo la situación que tiene el cantón con el deterioro de los caminos, que es algo que nosotros heredamos con todo el tiempo que la maquinaria estuvo detenida y sin carteles en SICOP, por eso nos dificulta a nosotros, la idea de la administración es tener 2 frentes trabajando a un corto plazo y eso nos va a permitir estar en 2 sitios trabajando y operando, con el tema de Pavones si lo tenemos como una situación de prioridad, sin embargo, hoy estamos ha atendiendo una palabra que dijo el señor síndico que es muy importante, emergencias, hoy lo de Río Ora era una emergencia, lo que vamos a atender en El Carmen es otra emergencia y lo que estamos atendiendo ya en Río Ora también es una emergencia porque ya se impide el paso, esperemos que los caminos nos aguanten, la situación en el caso de Corozalito es una emergencia, no hay paso ya por la carretera y lamentablemente ahí podemos seguir enumerando rutas, pero la idea es atender las emergencias y atender prioridades, nosotros tenemos un interés muy particular con el caso de estos dos niños que tienen discapacidad de invertir recursos para dar accesibilidad a su familia y a ellos, y principalmente que ellos puedan trasladarse de la mejor manera posible a la escuela y a los centros de atención social, ya sea salud o diversos que existan en el distrito, pero sí lo tenemos contemplado, el problema ahorita que tenemos es que hay 2 puntos que están a punto de impedir que los estudiantes del colegio del Carmen puedan asistir a clases y hay un punto donde totalmente está incomunicado el paso de la comunidad por esa ruta y ese es uno de los temas importantes, nada más que en un orden de urgencias nosotros vamos tratando de atender los temas, ahora cuando llueva nosotros la idea es trasladarnos a estos sectores que son sectores llanos donde nosotros podemos atender las rutas, con más facilidad que las partes montañosas del cantón o en específico esos terrenos que estamos hablando, que son terrenos muy complicados si está lloviendo, entonces sí, la idea es atenderlos y con lo del salón comunal tomo nota para ver si podemos hacerlo, si hay que hacerlo a través de un proyecto de ley que tengo que mencionarle a este Concejo y que ese Concejo tiene que tener el visto bueno para que se pueda trasladar el terreno de parte de la municipalidad a la asociación de desarrollo, que es la vía de transformar un bien público a un a un dominio de una organización privada, entonces sería por aclarar esos puntos que han mencionado los señores síndicos muchas gracias.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, muchas gracias, señor alcalde.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, siguiendo con el orden del día, artículo 8, control de acuerdos en este punto en específico, quiero hacerle la consulta al señor alcalde en relación al oficio que recibimos días atrás en relación a la nulidad sobre la situación del auditor interno, aquí lo que tenemos, la preocupación es que habíamos solicitado a su persona que nos ayudara con la parte legal, ya que hay que darle una contestación, entonces, tal vez si usted nos indica cómo va el procedimiento o ya lo está, porque si algo me comentó Brandon, pero ya no sé.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal indica, sí, muchas gracias, señora presidenta el acuerdo salió solicitar apoyo al licenciado Chavarría Brandon Chavarría para que él dé soporte jurídico al tema, yo sé que él ya lo está trabajando nada más que hay un elemento de análisis que él tiene que dar y posteriormente les estará entregando a ustedes un criterio que digamos de él hacia la posición que este Concejo ha solicitado a su a su persona, es importante mencionar que también ya ha habido otros criterios que hacen mención a este tema, uno había sido desarrollado por la licenciada Marlen, que sería bueno también tomar en cuenta el momento de ustedes y que ustedes puedan también someter a audiencias, ya sea en la comisión o en el espacio que ustedes consideran a las partes involucradas para evacuar dudas, principalmente la gente del colegio, si se puede ser virtualmente, yo pensaría que sería un ejercicio importante para escucharlos a ellos, si no hay satisfacción con los criterios jurídicos que ya había tenido Marlen y que van a tener con el licenciado Brandon Chavarría y también

con el señor auditor, que es la otra contraparte para que ustedes puedan evacuar de manera más amplia las consultas directas con ellos, creo que sería un ejercicio muy sano para este Concejo, pero es una situación que el Concejo tiene que valorar y que esta alcaldía, desde su humilde posición, hace esta recomendación o valoración para para el juicio de ustedes, muchas gracias.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, muchas gracias, señor alcalde, agradecemos su gesto y sus recomendaciones las vamos a considerar como equipo que somos, agradecemos igual a Brandon porque sabemos todo el trabajo que está ahorita desde su posición.

ARTICULO IX **Mociones de los Regidores**

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, siguiendo con el orden del día, artículo 9, mociones de los regidores y el señor alcalde, le voy a dar la palabra al regidor Pedro Mesén para que nos apoye con la moción.

El regidor propietario Pedro Andrés Mesén Fernández procede con la lectura de la moción #1...

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, para este caso, compañeros someto a votación la moción número uno, antes voy a darle la palabra al señor compañero Pedro Mesén.

El regidor propietario Pedro Andrés Mesén Fernández comenta, para explicarle tal vez en palabras más fáciles, el problema en este caso fue que la empresa que se había adjudicado el Concejo anterior en realidad lo que están ofreciendo era un sistema similar, más aun así, no es el sistema que en realidad necesita la municipalidad, por este tema fue que tomamos la decisión de derogar el proceso y adjudicar a la empresa que en realidad sí está ofertando el programa que se necesita, aunque sea un poco más caro que la oferta inicial, pues sí adjudicamos esta primera, íbamos a técnicamente botar el dinero porque era algo que no nos iba a servir.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, y para tomar en consideración también ya había un criterio técnico de la persona encargada, en este caso don Javier donde había por alguna razón, ahí se traspapeló, pero si es importante para el mejoramiento y para seguir con los proyectos que este cantón merece, hacer esta moción, por lo tanto, compañeros someto a votación a aprobar la moción número uno, aprobada con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada con 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

- 1- Moción promovida por la regidora propietaria Karla Tatiana Baltodano Sequeira, apoyada por los regidores propietarios Johan Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Pedro Mesén Fernández y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambroner Mora, en la que indica,

Objetivo de la moción:

Único: Revocar el acuerdo tomado en el inciso 33) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria No 203 celebrada el 19 de marzo de 2024, adoptando la siguiente resolución:

RESULTANDO

- I. El 22 de febrero del 2024 a las 10:41 a.m. la Municipalidad de Nandayure público el procedimiento de contratación administrativa 2024LD-000005-0020450009 denominado "Compras de Licencias de Civil 3D y antivirus Eset Protect Entry on Premise".
- II. En la partida N°1 del procedimiento se encontraba "Servicio de renovación de licenciamiento de antivirus corporativo institucional", con un valor unitario de 19.530 colones y en la partida N°2 se consignó "Licencia de Autocad including specialized toolsets commercial single user annual, versión: actual o más reciente, idioma: español/inglés, vigencia 12 meses", con precio unitario de 1.447.600 de colones.
- III. En el pliego de condiciones se indicaba lo siguiente: **Civil 3D** es un software de diseño y modelado utilizado en la industria de la ingeniería civil. Civil 3D se basa en la plataforma de



diseño asistido por computadora (CAD) y se enfoca en ofrecer herramientas específicas para el diseño, análisis y documentación de proyectos de ingeniería civil, como carreteras, sistemas de drenaje, redes de agua, parcelas y topografía. **Antivirus.** Un ANTIVIRUS que nos permita tener segura en la red mediante políticas de seguridad. Con ello se puede proteger la red contra ataques de virus, intrusiones externas, filtrar determinadas páginas o restringir el tráfico p2p

IV. El día 05 de marzo del 2024 a las 9:53 a.m. se realizó la apertura de ofertas. En la partida N°1 solamente ofertó BL One Sociedad Anónima y en la partida N°2 ofertaron AISASOFT Sociedad Anónima y Teleservicios Digitales JBM Sociedad Anónima

V. El 07 de marzo del 2024 se realizó el estudio técnico de las ofertas por parte de Javier Hernández Alfaro, el cual determinó que todas las ofertas cumplieran con los requisitos de admisibilidad. Sin embargo, el mismo adjunto el oficio DTID 005-2024 del 5 de marzo del 2024 en donde indicó que:

La empresa TELESERVICIO DIGITALES JBM, oferta la herramienta en AutoCAD civil 3D 2024, la cual cumple con cada una de las especificaciones solicitadas. Mientras que la empresa AISASOFT oferta la herramienta BricsCAD PRO, a pesar de ser una herramienta similar a AutoCAD civil 3D, no cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esto se determina en un análisis realizado a las especificaciones técnicas del Software que adjunta la empresa, donde podemos detallar que BricsCAD PRO ofrece herramientas base de modelado para MDT, corredores y nivelaciones. Importa puntos para trabajo topográficos y hace simulación de escurrimientos. Sin embargo, no tiene herramientas de documentación detallada de modelado de drenaje, vías férreas, determinación de cuencas hídricas. Para eso se apoya de herramientas de terceros como MDT, Plateia, Civil Site Design y de presentarse alguna necesidad tendríamos que incurrir a gastos adicionales. Además, en cartel se solicitó que el software ofertado tenga interoperabilidad con otros softwares que posee la institución, en este caso tampoco se cumple ya que actualmente la institución maneja licencias de la colección de Arquitectura, ingeniería y construcción de autodesk. por tanto, es necesario tener esta compatibilidad debido a los proyectos que ya se manejan. En cuanto a la migración de una aplicación a la otra, se considera que requiere buen un lapso de tiempo para manejar una herramienta que no se ha manipulado como lo es BricsCAD, presentada por AISASOFT.

En conclusión, por experiencia en el manejo de la herramienta AutoCAD civil 3D se recomienda adjudicar a la Empresa TELESERVICIOS DIGITALES JBM, por cumplir técnicamente con lo solicitado y ajustarse al contenido presupuestario reservado.

VI. Que el 15 de marzo del 2024 a las 15:50 el proveedor municipal realiza la recomendación de adjudicación en los siguientes términos:

De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveduría de la Municipalidad de Nandayure, RESUELVE:

Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2024LD-000005-0020450009, de la siguiente manera:

BL ONE, SOCIEDAD ANONIMA Cédula jurídica 3-101-634194 (SÍ CUMPLE).
PARTIDA 1
SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS CORPORATIVO INSTITUCIONAL, por el monto económico de ¢580.000,00 (quinientos ochenta mil colones con 00/100)

AISASOFT SOCIEDAD ANONIMA Cédula jurídica 3-101-145870
PARTIDA 2
LICENCIA DE AUTOCAD INCLUDING SPECIALIZED TOOLSETS COMMERCIAL SINGLE USER
ANNUAL, VERSIÓN: ACTUAL O MÁS RECIENTE, IDIOMA: ESPAÑOL/INGLÉS, VIGENCIA 12

MESES. por el monto económico de ¢2.800.000,00 (dos millones ochocientos mil colones con 00/100)

VII. Que el día 19 de marzo del 2024 mediante el inciso 33) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria No 2024 el Concejo Municipal acordó que:

APROBAR y ADJUDICAR con dispensa de dictamen de comisión la recomendación de adjudicación emitida por el señor Ignacio Escobar Brais, Encargado de Proveeduría Municipal, del procedimiento de Licitación Reducida No. 2024LD-000005-0020450009, el cual queda de la siguiente forma: con respecto a la compra denominada: **Partida 1: SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS CORPORATIVO INSTITUCIONAL**, por el monto económico de ¢580.000,00 (quinientos ochenta mil colones con 00/100), se le adjudica a favor de la empresa BL ONE, SOCIEDAD ANONIMA Cédula jurídica 3-101-634194, y con respecto a la compra denominada: **Partida 2: LICENCIA DE AUTOCAD INCLUDING SPECIALIZED TOOLSETS COMMERCIAL SINGLE USER ANNUAL, VERSIÓN: ACTUAL O MÁS RECIENTE, IDIOMA: ESPAÑOL/INGLÉS, VIGENCIA 12 MESES.** por el monto económico de ¢2.800.000,00 (dos millones ochocientos mil colones con 00/100), se le adjudica a favor de la empresa AISASOFT SOCIEDAD ANONIMA Cédula jurídica 3-101-145870.

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que la Ley de Contratación Pública establece en el artículo 40:

El pliego de condiciones deberá establecer los requisitos de admisibilidad, los parámetros para verificar la calidad y contener un sistema de calificación de ofertas, siendo posible incorporar factores de evaluación distintos del precio, tales como plazo y calidad que, en principio, deben regularse como requisitos de cumplimiento obligatorio. **La combinación de cláusulas de admisibilidad y de factores de evaluación debe asegurar la adquisición del mejor bien**, obra o servicio, al menor precio y con apego al principio del valor por el dinero. En caso de empate, se deberá dar una puntuación adicional a las pymes, conforme se establezca en el reglamento. Las especificaciones técnicas deberán estar definidas en términos de calidad, desempeño y funcionalidad.

SEGUNDO:

Que en la supra citada norma y numeral el inciso e) establece:

Principios de eficacia y eficiencia: el uso de los fondos y bienes públicos y la conducta de todos los sujetos que intervienen en la actividad de compras públicas deben responder al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos institucionales y a la satisfacción del interés público. En todas las etapas del procedimiento de compra prevalecerá el contenido sobre la forma y se favorecerá la conservación de los actos. Los defectos subsanables y los incumplimientos intrascendentes no descalificarán la oferta que los contenga.

TERCERO:

El numeral en rito también dice:

Principio de la vigencia tecnológica: el objeto de la contratación debe reunir exigencias de calidad y actualización tecnológica que obedezcan a avances científicos contemporáneos, de conformidad con las necesidades y posibilidades de la entidad contratante.

CUARTO:

El artículo 51 de la Ley de Contratación Pública establece:

Acto final del procedimiento. El acto final, ya sea una adjudicación, declaratoria de desierto o de infructuoso, deberá consistir en una decisión informada de la persona u órgano que lo adopte, motivada en criterios técnicos y jurídicos.

El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego para la recepción de ofertas. En

casos excepcionales, por acto motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas.

El acto final que no haya adquirido firmeza podrá ser revocado por la propia Administración, aun cuando sea recurrido. En caso de recurrirse el acto final, la revocación deberá ser adoptada previo al vencimiento del plazo otorgado para la audiencia inicial, haciendo constar las razones de tal proceder mediante resolución motivada y, en tal caso, se ordenará el archivo inmediato del recurso sin mayor trámite. Contra el acto de revocación y el de archivo no cabrá recurso alguno. (resaltado añadido)

QUINTO:

Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

SEXTO:

La Ley General de la Administración Pública indica en el artículo 113 que:

1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que **satisfagan primordialmente el interés público**, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.
2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto.
3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia". (Resaltado añadido)

SETIMO:

La revocación supone, por otro lado, una incongruencia del acto con el interés público. Así lo regula expresamente el numeral 152 inciso 2 de la Ley:

La revocación deberá tener lugar únicamente cuando haya divergencia grave entre los efectos del acto y el interés público, pese al tiempo transcurrido, a los derechos creados o a la naturaleza y demás circunstancias de la relación jurídica a que se intenta poner fin".

OCTAVO:

La revocación se funda en razones de oportunidad, conveniencia y mérito, claramente precisadas en el numeral 153 de la Ley General de Administración Pública

- a) Aparición de nuevas circunstancias de hecho, no existentes o no conocidas al momento de dictarse el acto originario.
- b) Distinta valoración de las mismas circunstancias de hecho que dieron origen al acto.
- c) Distinta valoración del interés público afectado.

NOVENO:

En el procedimiento de contratación 2024LD-000005-0020450009 no se adjudicó correctamente en la partida N°2, ya que previamente se había adjudicado la misma a AISASOFT Sociedad Anónima, cuando claramente el señor Hernández Alfaro había consignado que esta no cumplía con las especificaciones técnicas de lo solicitado, por cuanto se ofertaba una licencia con características distintas a las referidas por la Administración, pero que la empresa TELESERVICIO DIGITALES JBM Sociedad Anónima si cumplía y ofertaba lo que se requería. En vista de esta situación al sostener el acto de adjudicación anterior no se estaría satisfaciendo el objeto del concurso, causando un perjuicio al erario al adquirir una licencia que no es la que se necesita realmente. Además, colateralmente se está afectando el progreso y desarrollo de infraestructura que necesita dichos programas para su diseño de manera urgente, lo cual es un agravio al interés público.

POR TANTO

El Concejo Municipal acuerda revocar el acuerdo tomado en el inciso 33) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria No 203 celebrada el 19 de marzo de 2024 y en su lugar se dispone que:

Con respecto a la compra denominada: **Partida 1:** SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS CORPORATIVO INSTITUCIONAL, por el monto económico de \$1125 o su equivalente en colones, se le adjudica a favor de la empresa BL ONE, SOCIEDAD ANONIMA Cédula jurídica 3-101-634194, y con respecto a la compra denominada: **Partida 2:** LICENCIA DE AUTOCAD INCLUDING SPECIALIZED TOOLSETS COMMERCIAL SINGLE USER ANNUAL, VERSIÓN: ACTUAL O MÁS RECIENTE, IDIOMA: ESPAÑOL/INGLÉS, VIGENCIA 12 MESES. por el monto económico de \$8400 o su equivalente en colones, se le adjudica a favor de la empresa TELESERVICIOS DIGITALES JBM Cédula jurídica 3-101-393719

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Alcalde Municipal para los trámites correspondientes. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, procede con la lectura de la moción #2

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, se somete a votación la moción #2, aprobada con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada con 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

- 2- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora, en la que indican: **OBJETIVO:** Solicitud de transporte para asistir a capacitación con el IFAM. **CONSIDERANDO: Único:** La invitación recibida por cada uno de los regidores en sus correos personales de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM para participar de la capacitación para el MÓDULO III: Planificación Estratégica y Hacienda Municipal del XII Programa de Capacitación Nuevas Autoridades Municipales 2024-2028 organizado por el IFAM, capacitación que se llevará a cabo los días sábado 10 y domingo 11 de agosto de 2024, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en la Universidad Nacional, Campus Nicoya, en la Provincia de Guanacaste. **Por lo tanto, se mociona para que el Concejo tome el siguiente acuerdo:** Solicitarle al Alcalde Municipal su anuencia y colaboración, a fin de que se nos brinde el transporte para poder asistir a tan importante capacitación, en el lugar, fecha y horario antes indicado. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente a la coordinación del transporte para la citada capacitación. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, al ser las 20 horas 22 minutos del 05 de agosto de 2024 se cierra la sesión ordinaria número 14.

Concluye la sesión a las 20 horas 22 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal